

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALDEALICES**

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2014, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 27 de enero de 2014, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos. Contra este Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....6.050	Gastos de personal8.150
Tasas y otros ingresos.....4.400	Gastos en bienes corrientes y servicios15.010
Transferencias corrientes.....7.300	Gastos financieros300
Ingresos patrimoniales.....17.650	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales37.600
Transferencias de capital27.720	Pasivos financieros2.560
Pasivos financieros500	TOTAL GASTOS.....63.620
TOTAL INGRESOS.....63.620	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL.

A) Plazas de funcionarios: 1 Secretario-Interventor. Grupo A

Aldealices, 28 de febrero de 2014.– El Alcalde, Atanasio Castilla Fernández. 691

BOPSO-28-10032014